



JOCOTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ASUNTO: **LICENCIA DE URBANIZACION ETAPA I**
FRACCTO. VILLAS DE GUADALUPE, JOCOTEPEC.
JALISCO.

OFICINA DESARROLLO URBANO
OFICIO 044/2013
EXP. JOCO. 001 05FEB13/044

LICENCIA DE URBANIZACION N°. 001/2013

C. CONCEPCION NAVARRO CARDENAS.
P R E S E N T E .

Por medio de la presente reciba Usted un cordial saludo, a la vez para hacer de su conocimiento del trámite administrativo iniciado en la antes Dirección de la Oficina de Desarrollo Urbano y como Jefatura adscrita a la Dirección de Obras Públicas Municipales y Ordenamiento Territorial del Municipio de Jocotepec, Jalisco, SE EXPIDE DICTAMEN TÉCNICO PROCEDENTE AL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACION Y LICENCIA DE URBANIZACION DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS DE GUADALUPE", EN LA POBLACION DE JOCOTEPEC, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, y que se describe de la siguiente forma:

NUMERO DE EXPEDIENTE: EXP. JOCO. 001 05FEB13/044
USO APROBADO: HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA H3-U.
LOCALIZACION: PROLONGACION SUR DE CALLES NICOLAS BRAVO Y GONZALEZ ORTEGA.
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 22,849.02 M2, ESCRITURA, REAL 23,618.69 M2. , DIFERENCIA 769.67 M2., QUE EQUIVALE A UN 3.3685% QUE NO REBASA FACTOR DE TOLERANCIA HACIA ARRIBA Y QUE SE DEJA COMO LA SUPERFICIE APROBADA.
PROPIETARIO: C. DRA. CONCEPCION NAVARRIO CARDENAS.
PROMOTOR: DR. ARMANDO NAVARRO GOMEZ.
PERITO: ING. FILEMÓN GÓMEZ SÁNCHEZ.

Esta Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Municipio de Jocotepec, Jalisco, una vez analizada la documentación que obra en los archivos de la Dependencia, relativos a la acción urbanística privada en comento, así como revisadas la propuestas de proyecto de urbanización hasta llegar a la definitiva para obtener Autorización de Proyecto Definitivos de Urbanización, con fundamento en los Artículos 27 tercer párrafo y 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80 fracción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; Ley General de Asentamientos Humanos; Código Urbano del Estado en sus artículos 1, 2, 3, 6, 10, 11, 148, 164, 175, 176 fracción I, 178, 179, 183, 184, 185, 186, 247, 248, 249, 253, 256, 257, 258, 259, 263, 264, 284 y demás aplicables, así como lo que para ello se señale respecto a derechos fiscales según la Ley de Ingresos Municipales Vigente en materia de urbanización y edificación, de igual forma lo que señale el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco y lo referido en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos del Suelo D.D.U. 366/2011, PARA ACCION URBANA MAYOR, de fecha 18 de Noviembre de 2011:

Se emite la presente **AUTORIZACION DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACION y LICENCIA DE URBANIZACION** para resolver la solicitud que presenta el C. DR. ARMANDO NAVARRO GOMEZ, Promotor y representante de la C. DRA. CONCEPCION NAVARRO CARDENAS; Relativa a la aprobación del Proyecto de Urbanización y Autorización de la Licencia de Urbanización, en la que se pretende emplazar una Acción Urbanística Privada Habitacional Unifamiliar de Densidad Media (H3-U); Denominada "FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE".

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 284, Fracción II, del Código Urbano del Estado de Jalisco; El Urbanizador dio cumplimiento a esta disposición al recabar el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específico, con el Número de Expediente D.D.U. 366/2011, PARA ACCION URBANA MAYOR, de fecha 18 de Noviembre de 2011, el cual se resuelve compatible al uso HABITACIONAL UNIFAMILIAR DE DENSIDAD MEDIA (H3-U), según se desprende el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE JOCOTEPEC

Calle Hidalgo Sur No. 6 Centro Jocotepec, Jalisco, México, C.P. 45800 Tels. 01 (387) 763-0784, 763-0074, 763-1919